

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00238

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del pasado 15 de febrero¹ y previo a proferir sentencia de instancia como lo solicitó la parte demandante², se le requiere para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto de litigio tal como lo exige el artículo 592 del Código General del Proceso, toda vez que la cautela fue comunicada por parte de la secretaría a través de correo electrónico el 19 de agosto de 2021³.

Surtido lo anterior, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 59
fijado el 11 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Documento 58.

² Documento 59.

³ Documento 12.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6deef104c2abfc34f22ec16be3b9044f3648c1a74d917cb33864bef35439cb22**

Documento generado en 10/05/2023 04:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>